

"La RAP no es sólo una obligación, es una ventaja para operar en Europa"

El RD 1055/2022 y el PPWR redefinen responsabilidades y retos. Envalora acompaña a las empresas para cumplir y optimizar su operativa.



Joan Ros, director general de Envalora.

Un año después de la entrada en vigor de la RAP en envases industriales y comerciales, de un solo uso y reutilizables, se suma el Reglamento Europeo de Envases y Residuos de Envases (PPWR), que redefine responsabilidades y amplía quién debe asumirlas.

Para saber más, conversamos con Joan Ros, director general de Envalora.

Pregunta. ¿Ha sido 2025 el verdadero punto de inflexión de la RAP para los envases industriales y comerciales?

Respuesta. Sin lugar a dudas, 2025 ha marcado un antes y un después en la gestión de los envases industriales y comerciales. Desde el 1 de enero, la RAP

ha dejado de ser un proyecto sobre el papel para convertirse en una exigencia ineludible para cualquier empresa que utilice envases en la comercialización de sus productos. Esta obligación afecta a todos los sectores, dejando atrás su cumplimiento voluntario y convertirse en obligatorio.

P. El nuevo Reglamento europeo de envases, el PPWR, entra ahora en juego. ¿Qué cambia?

R. Resumir los cambios del nuevo Reglamento Europeo es complejo, especialmente porque muchos detalles aún se están definiendo a través de actos delegados. Sin embargo, hay aspectos clave a destacar: el PPWR amplía el alcance como productor de producto a fabricantes de envases de transporte y de servicio, enfatiza en el ecodiseño, la obligatoriedad de incorporar materiales reciclados en los envases y la implementación de un etiquetado armonizado a nivel europeo. También establece objetivos vinculantes de reutilización apostando firmemente por este modelo, marcando un cambio de paradigma en la gestión de envases en la UE.

P. ¿Qué papel están jugando los SCRAP en este nuevo escenario?

R. Los SCRAP están desempeñando un papel fundamental. Desde Envalora, hemos demostrado en nuestro primer año que sin un sistema colectivo sólido sería imposible lograr un cumplimiento homogéneo y trazable. Nuestro compromiso es la transparencia, la libertad de elección de gestores, y la financiación adecuada para

quienes gestionan correctamente sus residuos, tanto grandes como pequeños productores, gracias a los acuerdos con "poseedores finales". El objetivo es facilitar la participación de todos los agentes de la cadena.

P. Una de las principales obligaciones es el reporte de datos en el registro de productores. ¿Qué tienen que hacer las empresas?

R. Las empresas deben declarar anualmente en el Registro de Productores del MITERD todos los envases que han puesto en el mercado nacional, este año antes del 2 de abril. Para simplificar este proceso, Envalora lanzó a principios de año la campaña de declaración de envases, que finaliza el 28 de febrero. Las empresas pueden declarar o confirmar los envases comercia-

lizados en 2025 y, con la información validada, reciben un informe estructurado según los requisitos del Ministerio, reduciendo tiempos, errores y carga administrativa. Además, ofrecemos el servicio de apoderamiento, gestionando la

declaración ante el Ministerio en nombre de la empresa si así lo requieren.

P. Para terminar, ¿puede la RAP convertirse en una oportunidad real?

R. Absolutamente. Ya lo comprobamos con las más de 2.800 empresas adheridas a Envalora. La RAP no solo asegura el cumplimiento legal y asegurar la comercialización de sus productos envasados, sino que impulsa el ecodiseño, la reutilización y refuerza la reputación corporativa. Aquellas empresas que se adapten con rapidez no solo cumplirán la normativa, sino que estarán mejor posicionadas en el mercado europeo del futuro.

Más información
www.envalora.es

"Integrarse en un sistema colectivo aporta seguridad jurídica, simplifica procesos y optimiza recursos internos, además de reforzar la reputación corporativa"